



DECRETO N° 2593/25

San Martín de los Andes,

22 SEP 2025

VISTO:

La invitación de la Secretaría de Deportes, Cultura y Gestión Ciudadana de la provincia del Neuquén a la presentación de los Juegos Regionales Neuquinos, Y;

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Deportes, Sr. Ian Joel Bruno, Leg. N° 2327, y el trabajador municipal, Sr. Fabián Vera, Leg. N° 1556, participarán en representación del Municipio de San Martín de los Andes, en la presentación formal de los "Juegos Regionales Neuquinos" y en reuniones previstas en la ciudad de Neuquén los días 23 y 24 de septiembre de 2025.

Que dicha actividad dará inicio el día 23 de septiembre del corriente a las 16:30 hs con la acreditación de los participantes, y continuará el día 24 de septiembre con reuniones programadas a partir de las 10:00 hs en la Ciudad Deportiva.

Que se trasladarán a la ciudad de Neuquén en el vehículo Municipal marca Toyota, modelo Hilux, dominio LWL199, con póliza de seguro de la compañía Sancor Seguros, póliza N° 13092018, con vencimiento el 23/09/2025.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicios al Subsecretario de Deportes, Sr. Ian Joel Bruno, Leg. N° 2327 y el trabajador municipal Sr. Fabian Vera, Leg. N° 1556, para asistir a la presentación formal de los "Juegos Regionales Neuquinos" y a reuniones vinculadas, en la ciudad de Neuquén, saliendo desde la localidad de San Martín de los Andes el día 23/09/2025 a las 05:00 hs, y regresando el día 24/09/2025 por la tarde noche.

ARTÍCULO 2º: LIQUIDESE medio viático diario al Subsecretario de Deportes, Sr. Ian Joel Bruno, Leg. N° 2327 y los viáticos correspondientes para el trabajador municipal Sr. Fabian Vera, Leg. N° 1556.

ARTÍCULO 3º: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo municipal marca Toyota, modelo Hilux, dominio LWL199.

ARTÍCULO 4º: OTORGUESE al Subsecretario de Deportes, Sr. Ian Joel Bruno, Leg. N° 2327, un anticipo con cargo a rendir de pesos cien mil (\$100.000), para gastos devenidos de la comisión.

ARTÍCULO 5º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto impútese a la partida presupuestaria correspondiente.



ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

iv

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes